

PERLA PROYECTO EXTRAORDINARIO PARA LA RESTAURACIÓN DEL AMOR

AA : ACTAS DE ASAMBLEAS



FUNDACIÓN PERLA Proyecto Extraordinario Para La Restauración Del Amor

NIT 901695479-4

Asamblea General Ordinaria 2026

Acta No 005

Fecha: marzo 18 de 2026

Hora: 8 A.M.

Lugar: Sede de la Fundación

Convoca: Representante Legal

Mecanismo: Citación vía email

Siendo las 8 AM del día 18 de marzo de 2026, se reunieron en la kra 56 # 169A 35 Ap 402 en Bogotá, Colombia, los Miembros Fundadores para la quinta Asamblea General Ordinaria 2026 de la Fundación "PERLA Proyecto Extraordinario Para la Restauración del Amor" ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro), con NIT 901695479-4, en adelante "PERLA", por Convocatoria del Representante Legal, de manera escrita por correo electrónico a los socios el día 2 de marzo de 2026, conforme a los estatutos y la ley, para llevar a cabo el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Instalación de la Mesa Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Representante Legal
5. Informe de estados financieros y presupuestos
6. Permanencia en ESAL ante la DIAN
7. Implementación del PTEE
8. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea
9. Clausura de la Asamblea

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

Juan Carlos Suárez Mendoza hace el respectivo llamado contestando los siguientes miembros: Juan Carlos Suárez Mendoza CC 79.210.309 y Claudia Patricia Bravo Calderón CC 43.617.487. Se determina que se encuentran presentes los Miembros Fundadores que constituyen el 100% del quórum, se determina que existe tal y se prosigue con la Asamblea. Se deja constancia que los Miembros Fundadores se encuentran habilitados para participar en la Asamblea.

2. Instalación de la Mesa Directiva

Juan Carlos Suárez Mendoza propone ser el presidente y Claudia Patricia Bravo Calderón quien actué como secretaria. Se Acordó que Juan Carlos Suárez Mendoza, actuará como presidente y Claudia Patricia Bravo Calderón, actuará como secretaria de la QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se puso en consideración y fue APROBADO por UNANIMIDAD. Se determina que queda instalada la Mesa Directiva.

3. Aprobación del orden del día

Juan Carlos Suárez Mendoza dio Lectura al Orden del Día:

1. Verificación del quorum
2. Instalación de la Mesa Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Representante Legal
5. Informe de estados financieros, contables y presupuestos
6. Permanencia en ESAL ante la DIAN
7. Implementación del PTEE
8. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea
9. Clausura de la Asamblea

Se puso en consideración el Orden del Día, siendo aprobado por UNANIMIDAD

4. Informe del Representante Legal

Toma la palabra Juan Carlos Suárez Mendoza, Representante Legal de PERLA y procede con su informe de actividades ejecutadas durante 2025 y propuestas para 2026.

Se anexa el Informe del Representante Legal con las actividades desarrolladas en 2025 y propuestas para 2026.

Se pone en consideración el Informe del Representante Legal con las actividades desarrolladas en 2025 y propuestas para 2026, el cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Informe de estados financieros, contables y presupuestos

Toma la Palabra Juan Carlos Suárez Mendoza, Representante Legal de la Fundación PERLA y procede con la lectura de los Estados Financieros.

Se anexan estados financieros firmados.

Se pone en consideración los estados financieros, los cuales fueron APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Presentación presupuesto para el 2026.

Presenta el presupuesto para 2026 por parte de la vicepresidente de PERLA Sra. Claudia Bravo.

Se anexa presupuesto 2026 firmado.

Se pone en consideración el presupuesto para 2026, el cual fue aceptado y APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Permanencia en ESAL ante la DIAN

Claudia Patricia Bravo Calderón, propone darle autorización al Representante Legal Juan Carlos Suárez Mendoza para tramitar todo lo relacionado con la PERMANENCIA en el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL ante la DIAN.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 6 meses de cada año. Dicha actualización comprende:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Se autoriza a Juan Carlos Suárez Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.210.309, en su calidad de representante legal de la fundación PERLA Proyecto Extraordinario para la Restauración del Amor para presentar la solicitud de trámite ante la DIAN y presentar la documentación requerida para que la fundación permanezca calificada como miembro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Se pone en Consideración de la Asamblea y es Aprobado por UNANIMIDAD.

PERLA PROYECTO EXTRAORDINARIO PARA LA RESTAURACIÓN DEL AMOR

AA : ACTAS DE ASAMBLEAS



7. Implementación del PTEE

Toma la Palabra Juan Carlos Suárez Mendoza, Representante Legal de la Fundación PERLA quien explica que la Alcaldía de Bogotá exige a las ESAL la implementación del PTEE (Plan de Transparencia Ética y Empresarial).

Por comunicado de Jurídica de la Alcaldía de Bogotá, se movió el plazo para la entrega del PTEE para una fecha que aún no ha sido definida.

Sin embargo, se sigue trabajando en el documento y estamos a la espera de la fecha de entrega que colocara el ente encargado.

Dado que PERLA pertenece a la categoría ESAL simplificada, se propone a la vicepresidente de PERLA Sra. Claudia Bravo para continuar con desarrollo de la documentación requerida e implementar el PTEE ante la Alcaldía de Bogotá.

Se pone en consideración de la Asamblea y es APROBADO POR UNANIMIDAD.

No se presentaron otras proposiciones.

8. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea

Se dio lectura de la presente acta y se aprobó por UNANIMIDAD.

9. Clausura de la Asamblea

Siendo las 11 de la mañana de marzo 18 de 2026, se da por terminada la quinta Asamblea General Ordinaria de la Fundación ESAL "PERLA Proyecto Extraordinario Para la Restauración del Amor".

Para su constancia firman:

Firma
Presidente
JUAN CARLOS
SUÁREZ MENDOZA

CC 79.210.309

Firma
Secretario
CLAUDIA PATRICIA
BRAVO CALDERÓN

CC 43.617.487